



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 NOV 2019

RES. H. N° 1883/19

Expte. N° 4029/19

VISTO:

La Resolución H 1553/19 mediante la cual se procedió con el llamado a Concurso General para cubrir un (1) cargo de categoría 7, Auxiliar Administrativo de Departamento de Posgrado, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se consignó en forma errónea el Decreto 333/85 dentro de temario, el cual se encuentra derogado por Decreto 336/17;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-MODIFICAR el Temario General expresado en la Resolución H 1553/19, en el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades; el cual quedará compuesto de la siguiente manera:

Temario General:

- Res. H N° 2035/17 Organigrama, misiones y funciones de los cargos de personal administrativo de la Facultad de Humanidades.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario (Dto. N° 1883/91 y 1759/72).
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Ley N° 24.521 de Educación Superior.
- Decreto 336/17 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Manual de usuario SIU Guaraní: Apartado “Descripción global del sistema”.
- Res. H N° 1050/09 Reglamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades y su modificatoria.
- Res. CS N° 306/07 Reglamento Académico Administrativo para carreras de posgrado.
- Res. CS N° 326/05 Admisión de alumnos de posgrado que no cuentan con título de grado universitario.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1883/19

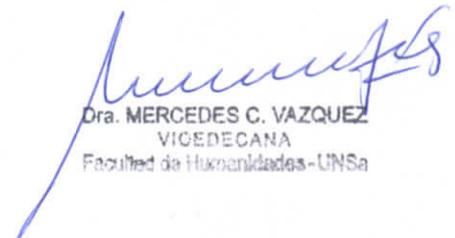
Expte. N° 4029/19

- Res. CS N° 640/08 Reglamento de Cursos de Posgrado.
- Res. CS N° 082/98 Implementación y funcionamiento de carreras de posgrado.
- Resolución ministerial N° 160/11 y sus modificatorias: Resolución 2385/15 y Resolución 2641-E/2017 del Ministerio de Educación.
- Normativa que regula el aspecto contable de actividades de posgrado: Res. H N° 235/15; Res. H N° 728/17, Res. H N° 1802/18 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE a la postulante, a los miembros del tribunal, APUNSa y comuníquese a las distintas dependencias, Sr Rector, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial.


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades- UNSa